



PRESIDENTE

D. Jerónimo Saavedra Acevedo

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Municipal Socialista

D.ª Teresita del Niño Jesús Morales de León

D. Néstor Hernández López

D. Rodolfo Lamberto Espino Romero

D.ª María Luisa Blanco Roca

D. Fernando Carlos Navarro Cardoso

D.ª Isabel Mena Alonso

D. Roque Díaz Fuentes

D.ª Lucía María Sebastiana Ruiz Saavedra

D. Jesús González Dumpiérrez

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

D. Augusto Hidalgo Macario

D.ª Margarita Torrent Navarro

D. Héctor Manuel Núñez Medina

Grupo Municipal Popular

D.ª Josefa Luzardo Romano

D. Felipe Afonso El Jaber

D. Ángel Sabroso Ramírez

D.ª Ana Kursón Ghattas

D.ª María Isabel García Bolta

D.ª Alejandra Fabre Alonso

D. Joaquín Miguel Jorge Blanco

D.ª Ana María Guerra Galván

D. Javier Checa Quevedo

D.ª Rosa Faustina Viera Fernández

Grupo Municipal Mixto

D.ª María Bernarda Barrios Curbelo

INTERVENTOR GENERAL

D. José Eduardo Goig Escudero

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

Excusan su asistencia don Miguel Concepción Pérez, doña Laura Suárez Botello y don Aday Ruiz Santana.

D. Javier Checa Quevedo se incorpora a la sesión en el tratamiento del punto tercero del Orden del Día, a las 9.40 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2008.

A las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúne en el Auditorio Alfredo Kraus el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El **señor PRESIDENTE**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES SECCIÓN DE ACTAS

- 1 (P. 06/08) Acta de la sesión plenaria de fecha 25.04.08

SECRETARÍA GENERAL

Toma de razón de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía:

- 2 (P. 07/08) Decreto número 8623, de 28 de abril de 2008, por el que se designa nuevo vocal en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo por el Grupo Municipal Mixto
- 3 (P. 07/08) Decreto número 9520, de 9 de mayo de 2008, de delegación de la presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A. (GEURSA)
- 4 (P. 07/08) Decreto número 9680, de 12 de mayo de 2008, de sustitución de la Directora de Gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda por el Concejale de Gobierno del Área de Seguridad y Movilidad Ciudadana
- 5 (P. 07/08) Decreto número 10442, de 16 de mayo de 2008, de sustitución del Concejale Delegado de Turismo por la Concejale de Gobierno del Área de Educación, Servicios Sociales, Deportes y Turismo
- 6 (P. 07/08) Decreto número 10601, de 19 de mayo de 2008, por el que se acepta la renuncia de doña Carolina Darias San Sebastián como miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad y Directora de Gobierno del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, se reestructura la Administración municipal ejecutiva y se procede al nombramiento de los componentes de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a la designación de Tenientes de Alcalde, al nombramiento de Presidentes de las Concejalías de Distrito y titulares de las Áreas de Gobierno y, en su caso, Concejalías Delegadas

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ECONOMÍA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- 7 (P. 07/08) Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 01/08, dentro del Presupuesto de 2008

ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

- 8 (DET-N06-09 Siete Palmas) Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 54-A de Siete Palmas
- 9 (DET-07 Paseo de Las Canteras) Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del DET-07 "Paseo de Las Canteras"
- 10 (Solicitud Mod. Plan Especial Paisaje Protegido Pino Santo) Modificación del Plan Especial del "Paisaje Protegido de Pino Santo" en el ámbito del Plan Parcial "Ciudad del Campo" (Parcela 46) y solicitud de exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental
- 11 (Plan Ext. Inversiones Barrios) Aprobación de la redistribución de las actuaciones que encuadra el Plan Extraordinario de Inversiones en Barrios
- 12 (PRINIELO 2005-2007) Aprobación de la modificación de determinadas actuaciones del Programa de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos Locales (PRINIELO) 2005-2007
- 13 (Solicitud a COTMAC Ampliación P.G.O.) Solicitud a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de la ampliación de plazo para la tramitación y aprobación del Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES Y TURISMO

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

- 14 (P. 07/08) Adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Fasnia sobre la presencia de la lucha canaria en los medios televisivos

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 15 (P. 07/08) Moción del Grupo Municipal Popular



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

relativa a “Uso y disfrute de los vecinos de las instalaciones de INFECAR” (R. E. S. Gral. núm. 510)

Administraciones, sesión
núm. 2, de fecha 14.03.08.

- 16 (P. 07/08) Moción del Grupo Municipal Popular relativa a “Absentismo escolar” (R. E. S. Gral. núm. 513)

2 (P. 07/08)

Comparecencias

- Solicitudes de comparecencias formuladas en:

Sesión 25.04.08:

Grupo Municipal Popular

- Sr. Alcalde: política bibliotecaria municipal (R. E. S. Gral. núm. 377)
- Sr. Alcalde: asignación anual al Museo Canario (R. E. S. Gral. núm. 378)
- D.^a Lucía M.^a Sebastiana Ruiz Saavedra, Concejala Delegada de Vivienda: órdenes judiciales de desahucio (R. E. S. Gral. núm. 379)

Sesión 23.05.08

- Don Jesús González Dumpiérrez, Concejál de Gobierno del Área de Seguridad y Movilidad Ciudadana, a petición propia: “Plan Integral de Accesibilidad”
- Solicitudes de comparecencia formuladas directamente en la sesión.

3 (P. 07/08)

Ruegos y preguntas

3.1.- Ruegos

3.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del Orden del Día.

Grupo Municipal Popular:

- Calle Archivero Joaquín Blanco Montesdeoca (R. E. S. Gral. núm. 511)

3.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno. (No se han formulado).

3.1.3.- Ruegos de formulación oral.

3.2.- Preguntas

3.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del Orden del Día:

Grupo Municipal Popular:

MOCIONES DE URGENCIA

- 17 (P. 07/08) Moción del Grupo Municipal Popular relativa a “las obras de ampliación de las obras del Museo Canario”

ASUNTOS DE URGENCIA

B) PARTE DE CONTROL

- 1 (P. 07/08) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 7.919 al 10.577 emitidos desde el 22 de abril al 19 de mayo de 2008.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 13, 14, 15 y 16 de fechas 10, 17, 24 y 30 de abril de 2008, respectivamente.

Comisiones de Pleno:

- Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, sesiones núms. 1, 2, 3 y 4, de fechas 08.01.08, 07.02.08, 11.02.08 y 10.03.08, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión núm. 2, de fecha 12.02.08.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesiones núms. 2 y 3, de fechas 13.02.08 y 12.03.08, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión núm. 2, de fecha 14.02.08.
- Comisión de Pleno de Coordinación con otras



- Centenario del Real Club Náutico (R. E. S. Gral. núm. 490)
- Culminación de las obras en el campo de fútbol de La Feria del Atlántico (R. E. S. Gral. núm. 491)
- Contratos de alquiler (R. E. S. Gral. núm. 492)
- Obras poéticas Premios Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 493)
- Premios Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 494)
- Proyecto de rehabilitación del edificio cultural del Canódromo (R. E. S. Gral. núm. 496)
- Chabolas en el barrio de Altavista (R. E. S. Gral. núm. 497)
- Nueva biblioteca (R. E. S. Gral. núm. 498)
- Crucero de la compañía Royal Caribbean (R. E. S. Gral. núm. 499)
- Zonas comerciales abiertas de la Ciudad (Mesa y López) (R. E. S. Gral. núm. 500)
- Zonas comerciales abiertas de la Ciudad a la zona de Triana (R. E. S. Gral. núm. 501)
- Zonas comerciales abiertas de la Ciudad (zona Puerto-Canteras) (R. E. S. Gral. núm. 502)
- Banda Municipal de Música (R. E. S. Gral. núm. 503)
- Contenedores de reciclaje (R. E. S. Gral. núm. 504)
- Recepción del mayor crucero del mundo (R. E. S. Gral. núm. 505)
- Desaceleración económica (R. E. S. Gral. núm. 506)
- Segunda fase de las obras de urbanización de El Polvorín (R. E. S. Gral. núm. 507)

3.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno. (No se han formulado).

3.2.3.- Preguntas de formulación oral.

3.2.4.- Preguntas de formulación oral en sesiones anteriores:

Sesión 28.03.08

Grupo Municipal Popular:

- Importe de sanción impuesta por la Inspección de Trabajo

3.2.5.- Preguntas escritas formuladas en sesiones anteriores:

Sesión 25.04.08

Grupo Municipal Popular:

- Contratos Sociedad de Promoción de Las Palmas (R. E. S. Gral. núm. 403)
- Aparcamiento del Buque de Guerra (R. E. S. Gral. núm. 404)
- Nuevas zonas azules (R. E. S. Gral. núm. 405)
- Traslado de INFECAR (R. E. S. Gral. núm. 406)
- Suciedad de la Ciudad (R. E. S. Gral. núm. 407)
- Tranvía de Triana (R. E. S. Gral. núm. 409)
- Ciudad Administrativa (R. E. S. Gral. núm. 410)
- Tasa de cementerios (R. E. S. Gral. núm. 411)
- Túnel Julio Luengo (R. E. S. Gral. núm. 412)
- VII Certamen "Los Jóvenes Debaten" (R. E. S. Gral. núm. 413)
- Edificio de la Casa del Marino (R. E. S. Gral. núm. 414)
- Trabajadores Sociales (R. E. S. Gral. núm. 415)
- Campamentos municipales de verano (R. E. S. Gral. núm. 416)
- Talleres infantiles (R. E. S. Gral. núm. 417)
- Rehabilitación del Castillo de Mata (R. E. S. Gral. núm. 418)
- Obras de GEURSA (R. E. S. Gral. núm. 419)
- Copias de contratos (R. E. S. Gral. núm. 420)
- 88 Viviendas de El Polvorín (R. E. S. Gral. núm. 421)
- Plazas en zonas azules (R. E. S. Gral. núm. 423)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 1.- D.ª Nélida Ruiz Santana
- 2.- D.ª M.ª Concepción García Viera



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES SECCIÓN DE ACTAS

1.- ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 25.04.08

Es aprobada.

DEBATE. Intervenciones:

D. Felipe Afonso El Jaber

VOTACIÓN:

Número de votantes: 25

Presentes: 25

Votos a favor: 16

Abstenciones: 9

Escrutinio de la votación: aprobada por mayoría.

SECRETARÍA GENERAL

Toma de razón de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía:

2.- DECRETO NÚMERO 8623, DE 28 DE ABRIL DE 2008, POR EL QUE SE DESIGNA NUEVO VOCAL EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO

El Pleno toma razón.

3.- DECRETO NÚMERO 9520, DE 9 DE MAYO DE 2008, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA)

El Pleno toma razón.

DEBATE. Intervenciones:

D. Ángel Sabroso Ramírez

D.ª Teresa Morales de León

INCIDENCIAS:

A las 9.40 horas se incorpora a la sesión don Javier Checa Quevedo.

4.- DECRETO NÚMERO 9680, DE 12 DE MAYO DE 2008, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA POR EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

El Pleno toma razón.

5.- DECRETO NÚMERO 10442, DE 16 DE MAYO DE 2008, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO POR LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES Y TURISMO

El Pleno toma razón.

6.- DECRETO NÚMERO 10601, DE 19 DE MAYO DE 2008, POR EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE DOÑA CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD Y DIRECTORA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA, SE REESTRUCTURA LA



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EJECUTIVA Y SE PROCEDE AL
NOMBRAMIENTO DE LOS
COMPONENTES DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA, A LA
DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE
ALCALDE, AL NOMBRAMIENTO DE
PRESIDENTES DE LAS CONCEJALÍAS DE
DISTRITO Y TITULARES DE LAS ÁREAS DE
GOBIERNO Y, EN SU CASO, CONCEJALÍAS
DELEGADAS**

El Pleno toma razón.

DEBATE. Intervenciones:

D. Ángel Sabroso Ramírez
Sr. Presidente

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y
ECONOMÍA**

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	650.138,41€
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.254,89€
SEIS	INVERSIONES REALES	6.078.287,86€
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.396.01€
	TOTAL.....	7.047.077,17€

DEBATE. Intervenciones:

D. Rodolfo Espino Romero
D. Felipe Afonso El Jaber
D. Néstor Hernández López

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio de la votación: aprobado por
unanimidad.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO
EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM.
01/08, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE
2008**

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto lo dictaminado por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas de fecha **05/05/08**, los antecedentes del caso y disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar que procede se adopte el siguiente acuerdo:

Se aprueba el expediente de reconocimiento de créditos número 1, dentro del Presupuesto de 2008, por importe de **7.047.077,17 €**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, URBANISMO Y
VIVIENDA**

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

**8.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL
ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 54-
A DE SIETE PALMAS**

Se adoptan los siguientes acuerdos:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle formulado por la entidad mercantil “Perfi Lifes, S. L.”, consistente en



la ordenación volumétrica correspondiente a la parcela 54-A de Siete Palmas, situada en la calle Alférez Provisional, en este término municipal, que queda ordenada de la forma siguiente:

- Una única pieza edificatoria transversal a la vía Alférez Provisional, con cuatro plantas de altura sobre rasante y cuatro plantas bajo rasante, que se escalonan para asimilarse a la pendiente del terreno.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acompañando copia del expediente administrativo y documento técnico.

(No hay un apartado dispositivo tercero omitido; es error de la propuesta remitida)

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas este acuerdo de aprobación definitiva, junto con la normativa del Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sexto.- Remitir copia del documento técnico de Estudio de Detalle aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Séptimo.- Notificar este acuerdo en legal forma a la sociedad promotora del Estudio de Detalle, haciéndole saber que contra el citado acto expreso, que es

definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.”

DEBATE. Intervenciones:

D. Néstor Hernández López
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo
D. Felipe Afonso El Jaber

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D. Héctor Núñez Medina
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Fernando Navarro Cardoso

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad.



9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL DET-07 "PASEO DE LAS CANTERAS"

Se adoptan los siguientes acuerdos:

"Primero.- Desestimar la alegación formulada por doña M.ª Soledad Melián Sarmiento, por los motivos indicados en el informe técnico, y estimar parcialmente la alegación presentada por don Manuel Peñate Suárez.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle formulado para el ámbito DET-07 "Paseo de Las Canteras", comprendido entre la Avenida Apolinario y las calles Párroco Francisco Rodríguez, Numancia, Lepanto, Cayetana Manrique y Almansa, promovido de oficio por este Ayuntamiento, que comprende tres manzanas y para el que se establece la siguiente ordenación:

- Manzana n.º 1, entre la Avenida Apolinario y las calles Párroco Francisco Rodríguez, Numancia y Lepanto (Edificio Emperador):

- No sufre variación, manteniendo su actual configuración.

- Manzana n.º 2, entre la Avenida Apolinario y las calles Lepanto, Numancia y Cayetana Manrique:

Se alinea a 20 metros del borde del Paseo de Las Canteras.

Contempla una volumetría escalonada con respecto al plano del Paseo, con cuatro plantas en la fachada del mismo; cinco plantas a cinco metros de la citada alineación en los extremos y siete plantas en la parte central. La pieza central de siete plantas puede adosarse en medianera a los inmuebles de la calle Numancia.

- Manzana n.º 3, entre la Avenida Apolinario y las calles Cayetana Manrique, Numancia y Almansa:

Se alinea a 20 metros del borde del Paseo de Las Canteras.

Contempla una volumetría escalonada con respecto al plano del Paseo, con cuatro plantas en la fachada del mismo; cinco plantas a cinco metros de la citada alineación y siete plantas a 4,45 metros del escalón inferior.

Se establece una altura distinta a 7,15 metros hasta el intradós del segundo forjado para toda la manzana.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acompañando copia del expediente administrativo y documento técnico.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas este acuerdo de aprobación definitiva, junto con la normativa del Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sexto.- Remitir copia del documento técnico de Estudio de Detalle aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Séptimo.- Notificar este acuerdo en legal forma a los propietarios afectados incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, haciéndoles saber que contra el



citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.”

DEBATE. Intervenciones:

D. Néstor Hernández López
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo
D. Felipe Afonso El Jaber

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D. Rodolfo Espino Romero
D.ª Isabel Mena Alonso

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad.

10.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL “PAISAJE PROTEGIDO DE PINO SANTO” EN EL ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL “CIUDAD DEL CAMPO” (PARCELA 46) Y SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se adoptan los siguientes acuerdos:

“Primero.- Asumir el documento de Modificación Puntual para la modificación del Plan Especial del “Paisaje Protegido de Pino Santo” (C-23) en el ámbito del Plan Parcial “Ciudad del Campo” (Parcela 46), en este término municipal, redactada por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S. A.”.

Segundo.- Solicitar formalmente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias que, como Administración competente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, proceda a promover, formular, tramitar y aprobar la Modificación del Plan Especial del Paisaje Protegido de “Pino Santo” en el ámbito del Plan Parcial “Ciudad del Campo” (Parcela 46), en este término municipal, de conformidad con la propuesta técnica redactada que se acompaña.

Tercero.- Solicitar, asimismo, que se proceda a acordar la exclusión del procedimiento de evaluación ambiental de la presente Modificación Puntual.

Cuarto.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO



ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que se estimare oportuno.”

DEBATE. Intervenciones:

D. Néstor Hernández López
D. Felipe Afonso El Jaber

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D. Roque Díaz Fuentes
D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Javier Checa Quevedo
D.ª Isabel García Bolta

D.ª Josefa Luzardo Romano
D. Jesús González Dumpiérrez
D. Héctor Núñez Medina
D. Fernando Navarro Cardoso
D.ª Teresa Morales de León

Durante el debate y votación de este asunto permanecen ausentes los siguientes corporativos:

D.ª Alejandra Fabre Alonso
D.ª Ana Kursón Ghattas
D.ª Rosa Viera Fernández

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 23

Votos a favor: 23

Abstenciones: 3

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.

11.- APROBACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES QUE ENCUADRA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN BARRIOS

Se adoptan los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Aprobar la redistribución de las actuaciones que encuadra el Plan Extraordinario de Inversiones en Barrios, de conformidad con la siguiente relación:

04.01-B	PROYECTO	TOTAL
432.23 601.00	ACONDIC. DEL ENTORNO PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER. HOYA DE LA PLATA	141.088,93
432.23 601.00	APARCAMIENTOS EN EXPLANADAS DE JINÁMAR	150.436,96
432.23 601.00	ESPACIO LIBRE EN MARZAGÁN	63.530,83
432.23 601.00	PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CONO SUR	1.019.437,70
432.23 601.00	ADECUAC. DE ESPACIO URBANO FRENTE COMANDANCIA DE MARINA. PLAZA DE LA FERIA	355.885,30
432.23 601.00	OBRAS DE URB. EN EL BARRIO DE SAN NICOLÁS. C/ GREGORIO GUTIÉRREZ, NILO Y MIRASOL	2.482.567,62



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

432.23 601.00	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN ALBITURRÍA (RED DE SANEAMIENTO)	61.957,51
432.23 601.00	REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MAYOR DE TRIANA	2.700.873,59
432.23 601.00	MEJORAS DE URB. E INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS ZONAS DEL DISTRITO CENTRO	300.000,00
432.00 622.00	MEJORA DEL PAISAJE URBANO (CASA DEL MARINO)	578.653,90
432.23 601.00	MEJORAS INFRAEST. BARRIO DE LA ISLETA (RED DE SANEAM. Y REPOSICIÓN DE ACERAS)	1.219.267,30
432.00 622.00	EJECUCIÓN CUBIERTA PISCINA LEÓN Y CASTILLO. CALLE GUAYEDRA. LA ISLETA	902.739,36
432.00 622.00	EJEC. EDIF. SALONES PARROQUIALES Y VDA. PARROQUIAL. PARROQUIA N.º SRA. LA LUZ	27.331,51
432.23 601.00	MEJORAS GENERALES DE URB. E INFRAEST. EN SANTA CATALINA Y GUANARTEME	531.127,61
432.00 622.00	REHABILITACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL DEL INMUEBLE DEL CANÓDROMO	969.436,40
432.23 601.00	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES EN CRUZ DE PIEDRA	30.199,44
432.23 601.00	ACONDIC. ESPACIO LIBRE EN EL ENTORNO DEL CEMENTERIO DEL PUERTO-LA MINILLA	828.340,70
432.00 622.00	EQUIP. DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE TAMARACEITE-SAN LORENZO (PISCINA CUBIERTA)	5.951.654,14
432.00 622.00	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO SOCIO-CULTURAL ANTIGUA ESCUELA DE TENOYA	216.325,59
432.23 601.00	OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE ZUMAQUE (TENOYA).	397.169,41
432.23 601.00	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN EL BARRIO DE LA SUERTE	167.540,69
432.23 601.00	PAV. ACERA SUR C/ SAN BERNARDO (TRAMO ENTRE LAS CALLES GENERAL BRAVO Y CANO)	416.921,45
432.23 601.00	MEJORAS DE URB., ACCESIB. Y REPAV. DE CALZADAS Y ASFALTADO EN GRAL. DE DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA	1.100.000,00
432.23 601.00	MEJORAS DE URB., ACCESIB. Y REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y ASFALTADO EN GENERAL DE DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO CENTRO	500.000,00
432.23 601.00	MEJORAS DE URB., ACCESIB. Y REPAV. DE CALZADAS Y ASFALTADO EN GRAL. DE DIVERSAS CALLES DISTRITO PUERTO-CANTERAS	500.000,00
432.23 601.00	MEJORAS DE URB., ACCESIB. Y REPAV. DE CALZADAS Y ASFALTADO EN GENERAL DE DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO CIUDAD ALTA	900.000,00
432.23 601.00	MEJORAS DE URB., ACCESIB. Y REPAV. DE CALZADAS Y ASFALTADO EN GRAL. DE DIVERSAS CALLES DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO	1.100.000,00
432.23/601.00	MODIFICADOS, COMPLEMENTARIOS Y LIQUIDACIONES	854.788,99
432.00/622.00	MODIFICADOS, COMPLEMENTARIOS Y LIQUIDACIONES	962.725,07
432.00/600.00	ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO	2.170.000,00
	TOTAL	27.600.000

SEGUNDO.- Acordar se proceda a tramitar el expediente de modificación de crédito correspondiente, como consecuencia de la nueva redistribución.”

DEBATE. Intervenciones:

D. Néstor Hernández López
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

D. Felipe Afonso El Jaber

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D.ª Alejandra Fabre Alonso



D. Ángel Sabroso Ramírez
D.ª Margarita Torrent Navarro
D.ª Inmaculada Medina Montenegro

Durante el debate y votación
permanece ausente don Javier Checa
Quevedo.

12.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES (PRINIELO) 2005-2007

Se adoptan los siguientes acuerdos:

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 25

Votos a favor: 25

Abstenciones: 1

Escrutinio de la votación: aprobado por
mayoría.

“PRIMERO.- Aprobación de la
modificación de determinadas actuaciones
del Programa de Inversiones en
Infraestructuras y Equipamientos Locales
(PRINIELO) 2005-2007, tal y como se
relaciona a continuación:

PROYECTO	TOTAL
REMODELACIÓN DE ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO DE ZÁRATE	1.604.577,22
SANEAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIOS DEL DISTRITO VEGUETA – CONO SUR – TAFIRA	816.297,71
REMODELACIÓN DE ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE LEÓN Y CASTILLO. TRAMO PLAZA DE LA FERIA – JUAN XXIII	2.818.299,25
REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DE LOS PUERTOS ATLÁNTICOS – MEJORA EN EL ENTORNO AUDITORIO, PASEO DE LAS CANTERAS Y PLAZA DE LA MÚSICA	872.941,40
REMODELACIÓN DE ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO DE LA ISLETA	1.609.982,15
REMODELACIÓN DE ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS	1.469.205,92
REMODELACIÓN DE ACERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CIUDAD ALTA. ENTORNO IGLESIA REDONDA	357.559,43
OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN IGNACIO. ALMATRICHE	381.887,63
AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ACCESOS VIALES A LOMO LOS FRAILES	120.260,00
SANEAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRIOS DEL DISTRITO TAMARACEITE – SAN LORENZO	1.317.796,46
ACONDICIONAMIENTO DE LA ANTIGUA FACULTAD DE VETERINARIA PARA USO SOCIO – CULTURAL. ZÁRATE	404.357,88
PARQUE DE LA MAYORDOMÍA. 1ª FASE	3.325.492,87
PAVIMENTACIÓN DE LA ACERA NORTE DE CALZADA DE LA CALLE SAN BERNARDO (TRAMO PÉREZ GALDÓS – VIERA Y CLAVIJO)	1.197.236,35
BAJADA DEL LOMO DE LA CRUZ A ALBITURRÍA	0,00
URBANIZACIÓN ACEQUIA DE TENOYA	147.597,29
URBANIZACIÓN EL ROMÁN	0,00
URBANIZACIÓN DE LA CALLE ISLA DE LA GRACIOSA	674.408,35
MEJORAS BARRIO DE SAN NICOLÁS. CALLES GREGORIO GUTIÉRREZ, GIRASOL Y OTRAS	0,00
CUBRIMIENTO DEL TRAMO FINAL DEL BARRANCO DE LA BALLENA	0,00
TOTAL	17.117.899,91”

DEBATE. Intervenciones:

D. Néstor Hernández López
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo
D. Felipe Afonso El Jaber



INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D. Javier Checa Quevedo
D. Jesús González Dumpiérrez
D.ª Marcela Delgado García
D.ª Teresa Morales de León
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

Durante la votación permanecen ausentes los siguientes corporativos:

D. Jesús González Dumpiérrez
D.ª Marcela Delgado García
D.ª Teresa Morales de León
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 22

Votos a favor: 22

Abstenciones: 4

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.

13.- SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se adoptan los siguientes acuerdos:

“Primero.- Asumir el Informe Jurídico municipal de fecha 25 de abril de 2008 emitido respecto de la solicitud a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de la ampliación de plazo para la tramitación y

aprobación del Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Solicitar formalmente de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias —con independencia del órgano en el que esta delegue para su resolución— la ampliación del plazo de tramitación del Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, por el plazo máximo total de su duración, es decir, dos años; de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo de solicitud a la referida Comisión.

Cuarto.- Contra este acuerdo, se podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES, según lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de un mes, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, se puede formular Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, contado desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, según lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si fuera desestimado se podrá formular en DOS MESES, RECURSO CONTENCIOSO-



ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el art. 109,c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que se estimare oportuno."

DEBATE. Intervenciones:

D. Néstor Hernández López
D. Felipe Afonso El Jaber

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión, los siguientes corporativos:

D.ª Teresa Morales de León
D. Jesús González Dumpiérrez
D. Fernando Navarro Cardoso
D.ª Marcela Delgado García
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

Durante la votación permanecen ausentes los siguientes corporativos:

D.ª Teresa Morales de León
D. Fernando Navarro Cardoso

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 24

Votos a favor: 24

Abstenciones: 2

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.

**ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN,
SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES Y
TURISMO**

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

14.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA SOBRE LA PRESENCIA DE LA LUCHA CANARIA EN LOS MEDIOS TELEVISIVOS

Se adopta el siguiente acuerdo:

"Adherirnos al acuerdo del Ayuntamiento de Fasnia, que figura transcrito, y en consecuencia solicitar de las cadenas televisivas nacionales, autonómicas y locales, tanto públicas como privadas, que presten la atención que se merece la lucha canaria, dedicando parte del programa televisivo a la misma."

DEBATE. Intervenciones:

D. Roque Díaz Fuentes
D. Ángel Sabroso Ramírez

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D.ª Teresa Morales de León
D. Fernando Navarro Cardoso
D. Néstor Hernández López
D. Felipe Afonso El Jaber

Durante la votación permanecen ausentes los siguientes corporativos:

D.ª Teresa Morales de León
D. Fernando Navarro Cardoso



VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 24

Votos a favor: 24

Abstenciones: 2

Escrutinio de la votación: aprobado por mayoría.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “USO Y DISFRUTE DE LOS VECINOS DE LAS INSTALACIONES DE INFECAR” (R. E. S. GRAL. NÚM. 510)

Es rechazada.

DEBATE. Intervenciones:

D. Felipe Afonso El Jaber

D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

D. Néstor Hernández López

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D. Roque Díaz Fuentes

D. Javier Checa Quevedo

D. Fernando Navarro Cardoso

D. Rodolfo Espino Romero

D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra

D.ª Isabel Mena Alonso

D. Héctor Núñez Medina

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 10

Votos en contra: 16

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría absoluta.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A “ABSENTISMO ESCOLAR” (R. E. S. GRAL. NÚM. 513)

Se adopta el siguiente acuerdo con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo de Gobierno:

“Dentro de lo establecido en las competencias de las Administraciones Públicas se recoge que corresponde a los Ayuntamientos cooperar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Por todo ello: el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria potenciará el Programa Municipal de Absentismo Escolar mejorando la línea de actuación de este Programa, que actualmente se desarrolla desde la Concejalía de Educación, integrándolo plenamente en la Concejalía de Servicios Sociales.

Con estos cambios se establecerá un proceso mediante el cual se faciliten respuestas globalizadas a esta problemática que garantice la continuidad y regularización de la escolarización en períodos obligatorios a través de:

-Información

-Prevención

-Detección

-Intervención

Teniendo en cuenta que las competencias en esta materia corresponden a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, se hace necesario un marco de colaboración interinstitucional entre los Servicios Sociales Municipales, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), los equipos directivos de los centros, la Policía Local y demás agentes sociales implicados.



Los objetivos básicos del Programa Municipal de absentismo escolar son los siguientes:

Sensibilizar a la población de la importancia de la Educación.

Detección, orientación y seguimiento de los alumnos que en edad de escolarización obligatoria se encuentran fuera de los centros en horario escolar.

Incrementar el contacto con la familia y el estudio de las situaciones familiares y sociales que puedan estar provocando el absentismo y articular procedimientos de soluciones a través de la colaboración entre las distintas instituciones.

Establecer cauces de colaboración con las entidades relacionadas para unificar criterios de intervención orientados a la prevención y control del absentismo escolar.

Para la consecución de estos objetivos, el personal que actualmente trabaja en este Programa será distribuido en los diferentes Centros Municipales de Servicios Sociales integrándose en los equipos de prevención existentes, lo cual nos permitirá un seguimiento desde la detección del problema hasta la normalización de la escolarización, sin necesidad de cambio de los profesionales que atienden el caso, cuestión esta última que no ocurre actualmente, puesto que se produce un traslado desde la Concejalía de Educación a la de Servicios Sociales.

Con esta integración en los Centros Municipales de Servicios Sociales, y tendiendo a tener un trabajador social por cada UTS, podremos prevenir y controlar el absentismo escolar, reduciendo el número de centros que atenderá cada profesional, a la vez que potenciamos la cercanía a los mismos.

Por otro lado, hay que destacar que se enriquece la conformación del equipo de profesionales que atienden el absentismo escolar, puesto que pasan a formar parte de los equipos de prevención y de riesgo de menores y sus familias, en los que, además

de los trabajadores sociales, existen Psicólogos, Educadores y Animadores Socioculturales.

Por último, y para colaborar en el cumplimiento de la escolarización obligatoria, crearemos la Mesa Local sobre Absentismo Escolar, compuesta por las Instituciones con competencias directas en la materia de Educación/escolarización."

DEBATE. Intervenciones:

D. Ángel Sabroso Ramírez
D.ª Marcela Delgado García
D.ª Teresa Morales de León

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D. Felipe Afonso El Jaber
D. Néstor Hernández López
D.ª Teresa Morales de León
D. Rodolfo Espino Romero

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 16

Votos en contra: 10

Escrutinio de la votación: aprobada por mayoría la enmienda de sustitución presentada por el Grupo de Gobierno.

MOCIONES DE URGENCIA

17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A "LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL MUSEO CANARIO"

Se adopta el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prestará al Museo Canario la



colaboración técnica, administrativa y financiera que, dentro de sus posibilidades, fuera precisa, en orden a contribuir al desarrollo del proyecto de ampliación y mejora de la actual sede de esta entidad cultural, para lo cual se tendrá en cuenta la asignación económica que durante los últimos años la Corporación local le ha ido asignando al Museo, así como la posibilidad de suscribir un convenio específico de colaboración a tal efecto.”

DEBATE. Intervenciones:

D.ª Josefa Luzardo Romano
El Sr. Presidente

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan y, posteriormente, se incorporan a la sesión los siguientes corporativos:

D.ª Isabel García Bolta
D. Héctor Núñez Medina
D.ª M.ª Bernarda Barrios Curbelo

VOTACIÓN:

Número de votantes: 26

Presentes: 26

Votos a favor: 26

Escrutinio de la votación: aprobada por unanimidad.

ASUNTOS DE URGENCIA

No se formularon.

B) PARTE DE CONTROL

1.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

- ALCALDÍA:

Decretos y resoluciones de la Alcaldía del número 7.919 al 10.577 emitidos desde el 22 de abril al 19 de mayo de 2008.

- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Sesiones números 13, 14, 15 y 16 de fechas 10, 17, 24 y 30 de abril de 2008, respectivamente.

- COMISIONES DE PLENO:

- Comisión de Pleno de Gestión Económico-financiera y Especial de Cuentas, sesiones núms. 1, 2, 3 y 4, de fechas 08.01.08, 07.02.08, 11.02.08 y 10.03.08, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión núm. 2, de fecha 12.02.08.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesiones núms. 2 y 3, de fechas 13.02.08 y 12.03.08, respectivamente.
- Comisión de Pleno de Políticas de Igualdad, sesión núm. 2, de fecha 14.02.08.
- Comisión de Pleno de Coordinación con otras Administraciones, sesión núm. 2, de fecha 14.03.08.

2.- COMPARENCIAS

- SOLICITUDES DE COMPARENCIAS FORMULADAS EN:

Sesión 25.04.08:

Grupo Municipal Popular:

- Sr. Alcalde: política bibliotecaria municipal (R. E. S. Gral. núm. 377)

Es aceptada por unanimidad.

DEBATE. Intervenciones:

El Sr. Alcalde



D.ª Isabel García Bolta

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan los siguientes corporativos:

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Felipe Afonso El Jaber
D. Néstor Hernández López
D.ª Ana Kursón Ghattas
D. Fernando Navarro Cardoso

- **Sr. Alcalde: asignación anual al Museo Canario (R. E. S. Gral. núm. 378)**

Es aceptada por unanimidad.

Se da por contestada con el acuerdo adoptado por moción del Grupo Municipal Popular relativa a las obras de ampliación del Museo Canario.

- **D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra, Concejala Delegada de Vivienda: órdenes judiciales de desahucio (R. E. S. Gral. núm. 379)**

Es aceptada por unanimidad.

DEBATE. Intervenciones:

D.ª Lucía M.ª Sebastiana Ruiz Saavedra
D.ª Josefa Luzardo Romano

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan los siguientes corporativos:

D.ª Teresa Morales de León
D.ª Ana Kursón Ghattas
D. Ángel Sabroso Ramírez
D.ª Alejandra Fabre Alonso
D.ª Isabel Mena Alonso
D. Javier Checa Quevedo

Sesión 23.05.08:

- **D. Jesús González Dumpiérrez, Concejale de Gobierno del Área de Seguridad y Movilidad Ciudadana, a petición propia: “Plan Integral de Accesibilidad”**

Es aceptada por unanimidad.

DEBATE. Intervenciones:

D. Jesús González Dumpiérrez
D. Ángel Sabroso Ramírez

INCIDENCIAS:

Durante el debate de este asunto se ausentan los siguientes corporativos:

D. Felipe Afonso El Jaber
D.ª Ana Kursón Ghattas
D.ª Marcela Delgado García

A las 13.45 horas se ausenta el señor Presidente, asumiendo la presidencia la Primera Teniente de Alcalde, doña Teresa Morales de León.

- SOLICITUDES DE COMPARECENCIAS FORMULADAS DIRECTAMENTE EN LA SESIÓN:

No se formularon.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1.- RUEGOS

3.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.1.1.1.- Ruego formulado por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativo a “Calle Archivero Joaquín Blanco Montesdeoca” (R. E. S. Gral. núm. 511).

Será contestado en la sesión siguiente.



3.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se formularon.

3.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

3.1.3.1.- La señora GUERRA GALVÁN (Concejala del G. M. Popular): En primer lugar, quiero felicitar al colectivo de Nuevo Futuro por haber obtenido la ISO 9001. Como todos sabemos, esta ONG realiza una labor encomiable, y es por eso por lo que mi ruego va dirigido a que se agilicen lo más rápido posible los pagos de la subvención que le fue otorgada, ya que dicha organización lleva cinco meses sin percibir nada. Asimismo, rogamos que se promueva también el convenio que está pendiente del local de Lomo Los Frailes. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias, doña Ana María. Se toma razón del ruego.

3.1.3.2.- El señor AFONSO EL JABER (Concejal del G. M. Popular): En algunas sesiones hemos manifestado que la empresa que ha recibido la subcontrata de saneamiento, Sercanarias, en sus últimas cuentas presentadas, que son las del año 2005, estaba en causa de disolución, no habiendo presentado las cuentas de 2006 para comprobar si había desaparecido esa causa de disolución. Ruego que se traslade al señor Alcalde, Presidente también de Emalsa, la petición de que se compruebe si esa situación registral y esa causa de disolución han cambiado.

La señora PRESIDENTA EN FUNCIONES: Gracias, señor Afonso. Al igual que en el caso anterior, se toma nota del ruego.

INCIDENCIAS:

A las 13.47 horas se reincorpora a la sesión el señor Presidente.

3.1.3.3.- La señora LUZARDO ROMANO (Concejala del G. M. Popular): Aprovecho que está prácticamente entrando el señor Alcalde, porque el ruego va dirigido expresamente a él, y es con motivo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria que celebramos el pasado viernes. Yo me opuse... y ruego que reconsidere el señor Alcalde la posibilidad de que el Muelle Deportivo, un espacio abierto, un espacio que lleva toda la vida siendo utilizado por los ciudadanos, se mantenga como está. Yo no estoy de acuerdo... porque no es que se ponga un aparcamiento por el que hay que pagar cada tres horas, es que yo creo que es muchísima la gente de la vela latina que se mueve los días de regata y los días de entrenamiento, y además me dicen que durante los sábados y domingos la vela latina mueve entre 500 y 600 personas, que no son solo los miembros de la Federación de Vela, los cuales son aproximadamente 20 personas.

Yo le ruego, señor Alcalde, que lo reconsidere. Creo que en estos momentos la Autoridad Portuaria no necesita, dado que además ha dicho expresamente que no era con fines recaudatorios, crear una situación como esa; además, en ningún otro puerto de las Islas hay un aparcamiento de pago. Yo, sinceramente, creo que se puede quedar exactamente como está; hay muchísima gente que va a hacer deporte, y hay muchísima gente también que utiliza ese espacio y después se va a trabajar a la zona de Mesa y López o a las zonas cercanas. Sinceramente, por recaudar 300.000 euros al año no creo que ahora haya que establecer allí una barrera y un pago cada tres horas —por lo menos, eso fue lo que nos dijeron— de un 1,80 euros. Yo le rogaría que lo reconsiderara y que hiciera gestiones con el Presidente del



Puerto, para que esta idea, desde el punto de vista del Puerto, se deje sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Señora Luzardo, veo que le encanta traer temas de otros organismos o de otras instituciones a este Pleno, porque el Consejo de la Autoridad Portuaria tiene un presidente, que no está puesto por el Partido Socialista, y la propuesta que hizo... A mí me pareció que la única miembro o consejera de la Autoridad Portuaria que votó en contra fue la señora Luzardo, todos los demás apoyamos la propuesta, porque a mí me parece que ya debemos olvidarnos de cierto populismo barato. Hemos pagado el aparcamiento del *Jet-foil* en los años en que este funcionaba, yo lo he usado muchas veces; también se aparca y se paga el aparcamiento en los aeropuertos; ¿a qué viene esto de que un puerto que tiene un déficit, un endeudamiento de 60 millones de euros... y que usted dijo que autorizarlo a que se endeudara 20 millones más para poder sobrevivir, con un mundo competitivo, en una época de crisis, con muchos trabajadores y la actividad económica de esta Ciudad y de esta Isla pasando por ahí, era demagógico? Lo dijo, consta en acta. Eso se lo dijo usted a su compañero de partido y Presidente de la Autoridad Portuaria, que eso era demagógico. Y a continuación, vota en contra de que se cobre por aparcar.

Y además, son unas tarifas que se han ponderado de tal manera que hasta para los usuarios que van allí a navegar, o que van a contemplar un espectáculo, el máximo no va a superar 3 euros casi en un día entero. Es una cosa simbólica. Y a mí me parece que los ciudadanos tienen que saber que los servicios hay que pagarlos, y hay un servicio de estacionamiento. ¿Por qué tiene que ser gratis todo? Vivimos en una ciudad donde no se está dando el arranque, ahora, del desarrollo, señora Luzardo. Sea coherente y no por estar

ahora ahí, en la oposición, quiera lanzarse en plan populista ante el mundo.

La señora LUZARDO ROMANO: Si me permite, señor Alcalde...

El señor PRESIDENTE: No, ya está rogado y no acepto el ruego.

La señora LUZARDO ROMANO: Yo creo que el Muelle Deportivo es ciudad. El Muelle Deportivo ya se considera ciudad. Si usted me dice a mí que el Muelle Deportivo no se considera ciudad...

El señor PRESIDENTE: Pero señora Luzardo, los que van a tomarse una copa por la noche y pagan no sé cuántos euros, ¿no pueden pagar 0,60 euros por estar en un bar? Y tienen derecho al ocio nocturno, porque además no contaminan a nadie con el ruido.

La señora LUZARDO ROMANO: Muy bien, si usted lo considera así, muy bien...

El señor PRESIDENTE: La gente es madura, los ciudadanos son maduros, y opinan y saben si es razonable o no pagar por un aparcamiento en una zona a la que se va de ocio, a hacer deportes, a ver vela latina desde la autovía, etc.

La señora LUZARDO ROMANO: Yo creo que puede permanecer exactamente como estaba hasta ahora. No necesariamente, y por eso fue cuando yo le dije a mi compañero de partido... porque probablemente no es lo mismo ver las cosas desde el Puerto que ver las cosas desde la Ciudad. Yo creo que no es igual, y yo considero que el Muelle Deportivo, ese espacio, es ciudad.

El señor PRESIDENTE: Señora Luzardo, usted siga hablando "dale que te dale"... ¿Qué tienen que ver el Pleno del Ayuntamiento y el Alcalde con que se establezcan tarifas por parte de un órgano competente como es la Autoridad Portuaria?



La señora LUZARDO ROMANO: Porque lo ha apoyado, y usted tiene la capacidad suficiente para negociar lo contrario, señor Alcalde. Porque yo también he estado sentada donde está usted y también sé negociar.

El señor PRESIDENTE: Está agotado el tema; usted votó en contra, yo voté a favor y punto; además, en un Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, que es un ente autónomo que depende del Gobierno Autónomo, que depende del Ministerio de Fomento y que tiene una autoridad perfectamente consolidada.

3.2.- PREGUNTAS

3.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3.2.1.1.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Centenario del Real Club Náutico” (R. E. S. Gral. núm. 490).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.2.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Culminación de las obras en el campo de fútbol de La Feria del Atlántico” (R. E. S. Gral. núm. 491).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.3.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Contratos de alquiler” (R. E. S. Gral. núm. 492).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.4.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo

Municipal Popular, relativa a “Obras poéticas Premios Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria” (R. E. S. Gral. núm. 493).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.5.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Premios Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria” (R. E. S. Gral. núm. 494).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.6.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Proyecto de rehabilitación del edificio cultural del Canódromo” (R. E. S. Gral. núm. 496).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.7.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Chabolas en el barrio de Altavista” (R. E. S. Gral. núm. 497).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.8.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Nueva biblioteca” (R. E. S. Gral. núm. 498).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.9.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Crucero de la compañía Royal Caribbean” (R. E. S. Gral. núm. 499).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.10.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Zonas



comerciales abiertas de la Ciudad (zona de Mesa y López)” (R. E. S. Gral. núm. 500).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.11.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Zonas comerciales abiertas de la Ciudad a la zona de Triana” (R. E. S. Gral. núm. 501).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.12.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Zonas comerciales abiertas de la Ciudad (zona Puerto-Canteras)” (R. E. S. Gral. núm. 502).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.13.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Banda Municipal de Música” (R. E. S. Gral. núm. 503).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.14.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Contenedores de reciclaje” (R. E. S. Gral. núm. 504).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.15.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Recepción del mayor crucero del mundo” (R. E. S. Gral. núm. 505).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.16.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a

“Desaceleración económica” (R. E. S. Gral. núm. 506).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.1.17.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Segunda fase de las obras de urbanización de El Polvorín” (R. E. S. Gral. núm. 507).

Será contestada en la sesión siguiente.

3.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se formularon.

3.2.3.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

3.2.3.1.- La señora GARCÍA BOLTA (Concejala del G. M. Popular): La primera pregunta va dirigida precisamente a usted, señor Alcalde: ¿qué gestiones se han hecho, una vez que se ha iniciado el expediente que conduce a la creación de la Fundación Martín Chirino, desde aquel momento hasta ahora?

El señor PRESIDENTE: Yo le había contestado por escrito a esta pregunta, pero en fin, como me la sé de memoria, no tengo inconveniente en responder.

Hablar de una Fundación que no existe, y en relación con la cual no se ha hecho ningún acto jurídico conducente a crearla... Eso es una noticia de la que yo tengo información por la prensa, igual que la mayoría de los ciudadanos. Viene de la etapa de la alcaldía de la señora Luzardo, en la que hablaron de establecer esa Fundación en el Castillo de La Luz.

Yo he quedado en hablar con el señor Martín Chirino para saber, porque no tengo



ningún papel acerca de qué es esa Fundación, qué motivación hay para ponerla en el Castillo de La Luz... Castillo, por otra parte, cuyas obras están paralizadas en la fase final, porque entró en estado concursal la empresa adjudicada por el Ministerio de Vivienda. El Consejo de Estado ha emitido ya el dictamen preceptivo a favor de la rescisión del contrato con esa empresa concursada, y es de suponer que se adjudique a la siguiente en el orden de la licitación correspondiente. Por tanto, en unos meses, espero, tendremos acabado —de una vez— el Castillo de La Luz; y luego se determinará su uso.

Insisto, y vuelvo al tema de Martín Chirino, me lo he encontrado en el Festival de Música, en los meses de enero y febrero, en algunas ocasiones. He hablado, quedamos en hablar; se iba de viaje, ha estado trabajando en Singapur durante meses; ha venido con un problema de salud en la vista; ha venido para tomar posesión del doctorado honoris causa que le otorgó la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en esos días lo intenté, pero coincidió con la celebración del anterior Pleno y por eso no pude hablar con él; se ausentó inmediatamente después... Y yo, cuando hable con él, le informaré.

Repito que a mí no me consta ningún papel de esa Fundación. Cuando me digan, opinaré; mientras, no puedo contestarle otra cosa, señora García Bolta.

La señora GARCÍA BOLTA: Muchas gracias, señor Alcalde. Creo recordar... no la fecha exactamente, porque la memoria no es precisamente mi fuerte, pero sí que se acordó en un Pleno el inicio y luego, no hace mucho, este tema se llevó también a la Comisión correspondiente y se dijo, precisamente, que ese acuerdo suponía el inicio de la gestión. Recuerdo la intervención, incluso, de la señora Secretaria General al respecto. Y a partir de

ahí, he formulado la pregunta. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Seguirá su trámite, pero cuando tenga yo información. Porque claro, ¿qué obras va a aportar, qué ficheros, qué catálogos, qué información, qué cartas, qué correspondencia tiene nuestro amigo Martín Chirino para aportar a esa Fundación? ¿Qué obras tiene en su colección privada? ¿Seguimos una política de que cada gran artista de la Isla o de la Ciudad tiene que tener una Fundación, o vamos a crear un museo de arte contemporáneo, como está mandado y como es preceptivo, bien por el Ayuntamiento o bien por el Cabildo? Que nos falta un museo donde se exhiba la obra de nuestros artistas...

En la legislatura en la que era alcalde el señor Soria, recuerdo que se habló de un Museo Millares diseñado por el señor Martín Chirino, y se empezaron a comprar algunos cuadros —cosa que me parece muy bien—, algunos de los cuales están en el despacho, me parece que son siete o diez los que son propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Entonces, parece que ese futuro gran Museo de Bellas Artes puede presumir, en relación con otras ciudades de la Península, de poseer a dos de los máximos representantes del movimiento Biosca, del movimiento del arte abstracto en el año de la exposición célebre de la Galería Biosca de Madrid, el año 1956. De manera que contar con Martín Chirino y contar con Millares... Parece más lógico que estén juntos, y también junto con otros artistas que se quedaron aquí y que siguieron trabajando aquí, y que van desde antecedentes como Plácido Fleitas o como la Escuela Luján Pérez, que ha dado lugar al movimiento indigenista...

En fin, usted y yo sabemos de lo que va. Además, esto requiere también un debate de los intelectuales, de los artistas.



La señora GARCÍA BOLTA: Señor Alcalde, usted tiene la palabra, usted es el Presidente, usted decide, pero díganos algo, porque va pasando el tiempo y es una pena que no tengamos la oportunidad de poder ver las obras de quienes usted ha dicho, precisamente, al frente de la Ciudad.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Gracias.

3.2.3.2.- La señora GARCÍA BOLTA: La segunda pregunta va dirigida al concejal ausente don Aday Ruiz, respecto a la asistencia al Festival de Cannes. Nos gustaría que nos respondiese, en el tiempo reglamentario, cuántas personas se han desplazado, cuáles son las acciones —repito que me ha gustado mucho la obra de Arana—, cuántos días han estado allí... cuál es el coste detallado de los gastos de la asistencia del Festival Internacional de Cine al Festival de Cannes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora García Bolta.

3.2.3.3.- El señor SABROSO RAMÍREZ (Concejal del G. M. Popular): Nuestra última pregunta va en relación con la huelga que mantienen actualmente los trabajadores de balnearios. Nos gustaría saber qué acciones está realizando el Grupo de Gobierno para poner lo antes posible a disposición de los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria los balnearios. Nos gustaría saber si en cuanto comenzó la huelga se trató de sensibilizar, de convencer, de ejercer algún tipo de presión sobre el organismo que determina los servicios mínimos, en el sentido de que esto era un servicio importante para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de que no podíamos estar el tiempo que llevamos y el que no sé cuánto más llevaremos sin balnearios. Además, la que hasta ahora siempre ha sido —y seguro que todos los que estamos aquí compartimos que es— una de las mejores playas urbanas de Europa se ha visto pasando la vergüenza de tener que perder

la bandera azul. Pero más allá de eso, sobre todo, se encuentra el hecho de que los usuarios de la playa, los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria y aquellas personas que nos visitan, no puedan hacer uso de los balnearios.

Parece ser que por la prensa hemos tenido conocimiento hoy de que se va a solicitar que se establezca algún tipo de servicio mínimo. Nos preguntamos si eso no hubiese sido oportuno en el momento en que empiezan los preavisos de huelga y en el momento, sobre todo, en el que empieza la huelga. ¿Se está haciendo algo por parte del Grupo de Gobierno para atajar esta situación? Esa es nuestra duda.

El señor PRESIDENTE: Como estaba también con servicios mínimos el señor Concejal responsable de Playas, no ha podido oírle. Yo puedo contestar la parte final, porque claro, los servicios mínimos los establece la autoridad administrativa. Discrecionalmente, mientras que ha considerado que existe la obligación de establecer servicios mínimos en el uso de la playa, en la arena, no ha creído oportuno establecer el mínimo en los servicios de los balnearios. ¿Será lo lógico? ¿No será lo lógico?

Yo he sugerido que se haga una nueva petición a la autoridad laboral, porque claro, los que somos de aquí sabemos a dónde podemos acudir para ducharnos y cambiarnos al usar la playa, por ejemplo a la casa de algún familiar, pero hay muchas personas que no son de aquí y que no tienen ningún punto de referencia, y no van a meterse ahora en los bares de la zona a pedir cambiarse. Es decir, es lógico, en mi opinión, que ante una huelga de un servicio de balnearios deban establecerse mínimos exactamente igual que con otro servicio público esencial. Es el criterio de la doctrina del Tribunal Constitucional, y yo espero que la autoridad laboral sea sensible.



El señor SABROSO RAMÍREZ: Compartimos plenamente su opinión, señor Alcalde, y de hecho nuestra duda iba orientada a si hemos tenido que esperar un par de semanas para darnos cuenta de eso o si no podíamos habernos anticipado a que comenzase. En cualquier caso, animamos a que si el Grupo de Gobierno está realizando alguna acción para...

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Hernández López): Señor Alcalde, me permito sugerir una cuestión de orden, que es que el Reglamento del Pleno establece que las preguntas son preguntas y no debate. El Alcalde puede decir y ordenar como quiera, pero es que si no estamos permanentemente en un...

El señor PRESIDENTE: No se trataba estrictamente de un debate, era una pregunta, contestó a la pregunta y lo único que ha añadido como posible debate es que “le extraña que...”. Corrigiendo eso, está en el uso correcto reglamentario.

El señor SABROSO RAMÍREZ: Yo se lo agradezco, señor Alcalde, pero termino ya, porque después de que las aguas hayan vuelto a su cauce no quiero ser yo quien las vuelva a revolver, así que creo que el sentido de nuestra pregunta está más que claro y le agradezco que me haya permitido que haga uso de la palabra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sabroso.

3.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES

Sesión 28.03.08

3.2.4.1.- La señora SUÁREZ BOTELLO (Concejala del G. M. Popular): A qué importe asciende

la sanción impuesta por la Inspección de Trabajo.

Será contestada en la siguiente sesión.

3.2.5.- PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS EN SESIONES ANTERIORES

Sesión 25.04.08

3.2.5.1.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Contratos Sociedad de Promoción de Las Palmas” (R. E. S. Gral. núm. 403):

El señor PRESIDENTE: Respondo “no”.

3.2.5.2.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Aparcamiento del Buque de Guerra” (R. E. S. Gral. núm. 404):

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (González Dumpiérrez):

“Existen en el aparcamiento del Buque de Guerra 90 plazas propiedad de Dinosol, en una planta individual y separada de las demás plazas, las cuales pondrán a disposición de sus clientes en horario de apertura al público; además existen 178 plazas de aparcamiento más 40 trasteros para residentes, no existiendo plazas de rotación.

Se significa que había una reserva de un 30% de plazas para comerciantes y han sido concedidas un 37%, quedando aún 15 plazas por vender.”

3.2.5.3.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Nuevas zonas azules” (R. E. S. Gral. núm. 405):



El señor PRESIDENTE: Pues respondo que “según”. No, no, espere a que concluya.

Perdone, señor Afonso, que usted carezca de sentido del humor no es culpa mía. Los debates parlamentarios de todas las grandes instituciones en donde se dialoga se computan y se valoran en función de la inteligencia de los miembros que intervienen, no de la calificación que exprese algún miembro de ese órgano colectivo.

He dicho que “según”. Si hemos estado casi un cuarto de hora debatiendo sobre el tema de los aparcamientos, que si se cobra o no se cobra en el Muelle Deportivo... Se determinará y se debatirá, porque hasta ahora no hay ninguna decisión tomada por la Junta de Gobierno del Municipio acerca de si hay nuevas zonas azules o no hay nuevas zonas azules. Por eso digo que “según”.

3.2.5.4.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Traslado de INFECAR” (R. E. S. Gral. núm. 406):

La señora SECRETARIA GENERAL: Se trata de un tema que ya ha sido tratado con la moción referida a las instalaciones de INFECAR.

3.2.5.5.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Suciedad de la Ciudad” (R. E. S. Gral. núm. 407):

El señor PRESIDENTE: Repito que depende, porque a lo mejor hoy vamos a escuchar alguna intervención vecinal sobre la limpieza, y curiosamente, al día de ayer, recibimos una felicitación del presidente de la Asociación de Vecinos “Cinco Continentes” por la actuación de limpieza comenzada ayer por la tarde. Por eso le decía que según...

3.2.5.6.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Tranvía de Triana” (R. E. S. Gral. núm. 409):

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (Barrios Curbelo):

“Por el mismo órgano, mismo trámite y mismo procedimiento que usted llevó a cabo para la ocultación por cristales de los raíles de Triana.”

3.2.5.7.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Ciudad Administrativa” (R. E. S. Gral. núm. 410):

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Hernández López):

“Con respecto a la pregunta, matizar los siguientes aspectos:

En primer lugar, no se trata del Barrio de La Feria, sino del Recinto de la Institución Ferial.

En segundo lugar, entendemos que las propuestas a las que se alude solo pueden ser avaladas mediante instrumentos de planeamiento urbanístico y a tal fin el Plan General en elaboración aún no ha pasado a materializar tales propuestas, si bien es cierto que desde el Cabildo conjuntamente con este Ayuntamiento se ha procedido a abrir un amplio debate ciudadano sobre la idea del traslado de la Institución Ferial a El Rincón, asunto este recogido en el vigente Plan Insular de Ordenación, así como la posible asignación de usos administrativos a la actual parcela de la Institución Ferial, para lo cual nuestros servicios técnicos, efectivamente, están realizando estudios previos.”



3.2.5.8.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Tasa de cementerios” (R. E. S. Gral. núm. 411):

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS (Barrios Curbelo):

“El Servicio de Rentas y Exacciones está tramitando el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios funerarios en los Cementerios Municipales, “Tarifa II”- por Servicios de Manteamiento, aprobada en el Pleno de la Corporación en sesión de 27 de abril de 2006 y publicada en el BOP nº 95/2006, de 28 de julio.

Consta en el expediente informe del Tribunal Económico-administrativo Municipal e informe del Servicio de Rentas y Exacciones favorables a la modificación del hecho imponible de la tasa de mantenimiento. Una vez informe la Asesoría Jurídica Municipal, se continuarán los trámites necesarios para elevar al Pleno de la Corporación la aprobación de la citada Ordenanza Fiscal.”

3.2.5.9.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Túnel Julio Luengo” (R. E. S. Gral. núm. 412):

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (González Dumpiérrez):

“Se les ha remitido un informe por escrito de la situación actual de la zona, explicándoles que en el semáforo existente a la salida de los túneles de Julio Luengo se ha incrementado en 9 segundos la programación semaforica.

Que se ha mejorado en torno a un 10% el tiempo efectivo para la salida del túnel de Julio Luengo, al producirse una

optimización en la nueva estructura del cruce.

Además la Policía Local se encuentra en las horas por ellos indicados con el encargo de dar salida al túnel cuando no existan peatones cruzando el paso allí existente.”

3.2.5.10.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “VII Certamen Los Jóvenes Debaten” (R. E. S. Gral. núm. 413):

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EMPLEO, JUVENTUD E IGUALDAD (Mena Alonso):

“Las bases del certamen Los Jóvenes Debaten han sido reformadas en cuatro ocasiones para lograr una mayor implicación de los centros.

En este año 2008 se han vuelto a reformar atendiendo a las mejoras que proponían los centros:

- Reducir los equipos para agilizar el debate y facilitar al profesorado la formación de un equipo por centro.
- Establecer un único tema por eliminatoria para evitar suspicacias.
- Cambiar la fecha para que no coincida con los últimos meses del curso.”

3.2.5.11.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Edificio de la Casa del Marino” (R. E. S. Gral. núm. 414):

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA Y ECONOMÍA (Espino Romero):

“El edificio de la Casa del Marino no es en su totalidad de propiedad municipal, por lo que para sacarlo a subasta habría que adquirir, previamente, las plantas 1 y 2, además de reubicar a los Servicios Municipales que actualmente se encuentran en dichas dependencias.”



3.2.5.12.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Trabajadores Sociales” (R. E. S. Gral. núm. 415):

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EMPLEO E IMEF (Hidalgo Macario): La voy a responder yo, aunque, evidentemente, la pregunta en principio no está dirigida a mí. En concreto, dice: “¿Cuándo piensa la Concejala de Educación cubrir las bajas de los trabajadores sociales que forman parte del equipo de educación integrado en el Programa Municipal de Absentismo Escolar?”

No voy a entrar en el fondo del asunto porque se ha tratado en una moción hace una hora, prácticamente. No la he contestado por escrito por razones obvias de tiempo y por cuestiones obvias de la nueva responsabilidad que tengo, pero sí me parecía interesante introducir, por lo menos, como contestación, de forma muy sucinta, el elemento de las bajas, porque es un elemento realmente preocupante. Es decir, la política de sustitución de bajas en este Ayuntamiento durante los últimos años ha sido prácticamente inexistente, por no decir que nula, lo cual es insólito.

Para mostrárselo de una manera más gráfica, comentaré algunos datos referidos a los últimos tres años. En el año 2005, hubo 2.287 bajas por enfermedad común, por contingencias comunes, que se suman a 280 por accidente laboral o enfermedad profesional y a 29 por maternidad; de todas ellas, se sustituyeron exactamente cuatro. En el año 2006, hubo 2.826 bajas por enfermedad común en este Ayuntamiento, 316 por accidentes de trabajo y 14 por permisos por maternidad, de las cuales se sustituyeron 6. Como comprenderán, ya en el año 2007 —y pasamos al tránsito— es curioso, porque en ese caso las sustituciones iban por la misma línea, iban a hacerse unas cinco —el número total de bajas ha sido de 2.760, con 270 accidentes

laborales—, y justo al entrar el Gobierno Socialista pasan directamente a 26 las sustituciones por parte del nuevo equipo de gobierno, que siguen siendo totalmente insuficientes, y explico por qué.

Digo que siguen siendo insuficientes por varias razones. Primero, mi compañero Fernando Navarro, que me precede en el cargo, se ha encontrado con que no existen partidas económicas específicas para las sustituciones en este Ayuntamiento, partidas económicas que deberían diseñarse como consecuencia del tránsito de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo; es un elemento lógico, ante eso se planifica y se establece la partida conveniente, lo cual haremos en el transcurso del año, elaborando el informe preceptivo, exigiéndoselo a la Mutua, que en este caso, además, tiene las contingencias comunes bajo su responsabilidad (en este caso concreto, porque podría tenerlas directamente la Seguridad Social).

Por tanto, en el próximo Presupuesto habrá una partida específica en función de la realidad que tenemos en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con relación a las bajas. Lo que resulta realmente tremendo es que este Ayuntamiento no cubriera las bajas y que, como consecuencia de eso, tuviéramos en algunos casos, incluso, cientos de trabajadores municipales que no venían a trabajar, algunos en baja por permisos de maternidad —en el último año, también de paternidad— que ni siquiera se cubrieron, cuando no cuesta ni un duro a esta Administración. Eso se va a modificar; el Concejil que me precede ya dio la instrucción, porque no existía instrucción interna en el Servicio de Personal para sustituir las bajas y, por lo tanto, ni siquiera era un procedimiento habitual de trabajo —esto es tremendo—. Les garantizo que dentro de mis responsabilidades intentaré que en una semana podamos empezar a



hacer las sustituciones con la modificación de crédito pertinente; y que el año que viene esto sea algo normal y no solamente no tengamos que estar sufriendo las carencias organizativas heredadas, sino que, además, podamos solucionar los problemas que surjan en el momento con las bajas de personal en los distintos Servicios.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hidalgo.

3.2.5.13.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Campamentos municipales de verano” (R. E. S. Gral. núm. 416):

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES Y TURISMO (Delgado García):

“Sí, con la denominación <<Campus de Verano>>.”

3.2.5.14.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Talleres infantiles” (R. E. S. Gral. núm. 417):

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES, DEPORTES Y TURISMO (Delgado García):

“Desde la Concejalía de Educación se tiene pensado desarrollar la iniciativa de “Campus de Verano”, con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar durante el período de vacaciones escolares de los menores.

Esta iniciativa consiste en la realización de actividades y talleres de carácter lúdico, en horario de 7:45 a 13:00, de lunes a viernes, durante el mes de julio de 2008. La actividad se desarrollará en dos períodos: del 30 de junio al 15 de julio y del 16 de julio al 31 de julio.

En cuanto al coste de la actividad este será de 6 euros por quincena y niño, que será recaudado a través de ONG’s.

Se tiene previsto prestar el servicio en 20 colegios del Municipio, ofertando unas 2000 plazas.

Se ofertarán actividades variadas como: Teatro, Manualidades, Educando en Valores, Refuerzo Escolar (como pueden ser las asignaturas de Lengua y Matemáticas), Deportes, Juegos, Salidas Culturales.”

3.2.5.15.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Rehabilitación del Castillo de Mata” (R. E. S. Gral. núm. 418):

La señora DIRECTORA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA (Darias San Sebastián):

“Ya ha sido contestada en el Pleno del pasado mes de abril.”

3.2.5.16.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Obras de GEURSA” (R. E. S. Gral. núm. 419):

La señora DIRECTORA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA (Darias San Sebastián):

“El Sr. Afonso, en calidad de Consejero de Geursa, tiene puntual información al respecto.”

3.2.5.17.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a “Copias de contratos” (R. E. S. Gral. núm. 420):

El señor PRESIDENTE: Si el Grupo Popular me solicitara la entrega de los contratos del Director General y Director General Adjunto del Teatro Pérez Galdós,



encantado se los traería aquí. Yo no quería ofender... Yo estoy contestando a esta pregunta. Si a mí se me pidiera traer unos contratos, encantado les traería esos contratos. Nada más. Lo que le pido es un poco de inteligencia para la respuesta que le estoy dando... Yo no soy inglés, señora Luzardo, soy canario.

La señora LUZARDO ROMANO (Concejala del G. M. Popular): Primero, señor Alcalde, no insulte. Y segundo, me está contestando a una pregunta y yo no tengo el enunciado de la misma delante. No tengo la pregunta delante y no soy adivina, no sé a qué se refiere cuando está contestando.

El señor PRESIDENTE: No sabe a lo que se refiere...

La señora LUZARDO ROMANO: No, no tengo la pregunta delante porque es la pregunta de hace dos meses.

El señor PRESIDENTE: Lo lamento. Seguro que el resto de los miembros lo ha comprendido.

3.2.5.18.- Pregunta formulada por **doña Josefa LUZARDO ROMANO**, del Grupo Municipal Popular, relativa a "88 Viviendas de El Polvorín" (R. E. S. Gral. núm. 421):

La señora CONCEJALA DELEGADA DE VIVIENDA (Ruiz Saavedra):

"Las viviendas de Promoción de Reposición del Grupo 88 Polvorín se entregaron entre los meses de marzo a mayo de 2006, quedando pendiente de entregar una vivienda, la división horizontal número uno, por problemas con el contenido de la minuta."

3.2.5.19.- Pregunta formulada por **don Ángel Luis SABROSO RAMÍREZ**, del Grupo Municipal Popular, relativa a "Plazas en zonas azules" (R. E. S. Gral. núm. 423):

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA (González Dumpiérrez):

"El Pliego de Condiciones Técnicas del concurso vigente en la actualidad establece la descripción de las plazas que se contratan, por cantidad de plazas en las diferentes zonas de la Ciudad, no por calles.

El artículo 9 establece la facultad de modificación del servicio mediante la incorporación y reducción de plazas y la sustitución de algunas de las plazas del proyecto inicial por idéntico número en zona de utilización equivalente a la inicial.

Que las plazas de estacionamiento regulado en "zona azul" adjudicadas en el contrato inicial fueron de 2.331.

Como consecuencia de eliminación de aparcamientos en plazas y calles, bien por su peatonalización, por ensanchamiento de aceras, por reserva de plazas de minusválidos, por plazas ocupadas por contenedores o afectadas por obras, el número de plazas actuales ha quedado reducido a 1.780, en definitiva 551 plazas menos que las inicialmente previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas."

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.- D.ª NÉLIDA RUIZ SANTANA

El señor PRESIDENTE: Señora Nélida Ruiz Santana, bienvenida al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene la palabra.

La señora RUIZ SANTANA: Mi nombre es Nélida Ruiz, y estoy aquí como portavoz de un grupo de ciudadanos que quieren poner de manifiesto una situación que nos incumbe a todos los vecinos y vecinas de esta Ciudad. Se trata de la regulación que existe actualmente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria sobre el tránsito de



perros en las vías públicas, tales como paseos marítimos, zonas peatonales, parques y playas.

Para empezar, es importante saber que en Las Palmas de Gran Canaria hay 44.907 perros censados, para un total de 117.876 hogares. Esta cifra revela la gran cantidad de familias de esta Ciudad que sufrimos, junto a nuestras mascotas, que Las Palmas de Gran Canaria tenga el dudoso honor de ser uno de los municipios españoles más restrictivos, si no el más, respecto a la convivencia con los perros. Nuestra Ciudad prohíbe el paseo por las avenidas marítimas, como Las Canteras; la entrada a parques, como el de Las Rehojas; y el paseo por zonas peatonales. Por ejemplo, si paseamos por Triana cometemos una infracción; si lo hacemos por una calle paralela llena de tráfico, no.

Antes que nada, queremos destacar que siempre hablamos del respeto y cumplimiento de las obligaciones de los propietarios incluidas en la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales. Incluso vemos con buenos ojos que el Ayuntamiento endurezca las multas para todas aquellas personas que, por ejemplo, no recojan los excrementos del animal.

Hasta el momento, ninguna Corporación ha hecho frente a esta realidad. Sí es verdad que existen diferentes ordenanzas —unas referentes a la tenencia y protección de animales, las que regulan la limpieza de las vías públicas...—, pero no existe ninguna que tenga en cuenta la convivencia del animal, y concretamente del perro, en los núcleos urbanos. El hecho de no haber dotado a la Ciudad de los medios necesarios para organizar dicha convivencia ha provocado una situación incómoda para todos: para los propietarios de perros, para los que no lo son y para los propios perros. En general,

las normas de Las Palmas de Gran Canaria se limitan a prohibir.

También es responsabilidad de los dueños facilitar el desarrollo físico de los animales de compañía. Por ello, es necesario hablar del derecho del animal a desarrollarse en el entorno en el que vive, tal y como recoge la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales, así como la Declaración Universal de los Derechos del Animal aprobada por la UNESCO.

Las principales ciudades españolas tienen regulado, y no prohibido, el tránsito de los animales de compañía por su ciudad, incluyendo parques, paseos marítimos, zonas peatonales y espacios públicos. Lo que sí han hecho estas ciudades es limitar el acceso a determinadas zonas, como espacios infantiles y superficies ajardinadas. Incluso en alguna de ellas se acotan zonas, franjas horarias y/o de calendario para el acceso de los perros a las playas. Y si les preocupan los problemas de higiene y salubridad, estamos hablando de perros sanos, vacunados y desparasitados, y en este sentido tenemos el aval del Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, conviene recordar el trato que dispensan ciudades europeas, muy avanzadas social y culturalmente, a sus animales de compañía: ¿quién no ha visto en multitud de restaurantes de París a los perros acompañando a sus dueños? No pedimos tanto, evidentemente, pero sí demandamos una ciudad donde los perros y sus dueños podamos disfrutar de los espacios públicos con responsabilidad.

El Partido Socialista, que ahora gobierna en la Ciudad, incluyó en su programa electoral la revisión de la Ordenanza sobre el tránsito de animales en los espacios públicos, así como la colocación en el Municipio de contenedores especiales. También



demandamos que se estudie la viabilidad de la instalación de los “pipicán” para permitir las micciones del animal. Esperamos que este compromiso se cumpla y elaboremos entre todos una normativa basada en la convivencia, en la responsabilidad ciudadana, en la obligación de nuestro Gobierno local de educar a sus vecinos y poner los medios adecuados para elaborar una normativa basada en el sentido común.

Esta semana se está celebrando en la sede de La Caja de Canarias el “I Encuentro Internacional sobre Derechos de los Animales”, que ha apoyado totalmente la iniciativa que aquí exponemos. Entre los diferentes ponentes, todos de alcance mundial, queremos traer aquí las palabras de Marc Bekoff, un prestigioso etólogo experto en conducta animal. En una entrevista publicada el miércoles, dijo respecto a la convivencia de los perros en los núcleos urbanos —y leo textualmente—: “Que la Ley castigue a quien no recoja los excrementos, pero con restricciones como esta —en alusión a Las Palmas de Gran Canaria—, los perjudicados son los animales. Los perros pueden ser felices con muy poco, y en ese poco se incluyen comida diaria, cariño y hacer ejercicio diario”.

Dicho esto, la realidad es que los perros seguirán saliendo a la calle, sí o sí; estén a favor o estén en contra, estarán en la calle. Y ante esto hay dos formas de actuar: o bien mirar para otro lado y seguir ejerciendo una política de prohibición, como se ha hecho hasta la fecha, o bien empezar a trabajar para mejorar la convivencia de los perros con todos nosotros.

Señor Alcalde, por amor a nuestra Ciudad, solicitamos:

1º) La reforma del artículo 28.5 y Disposición Adicional Cuarta del Reglamento de Costas, la reforma del

artículo 48.4 de la Ordenanza de Convivencia y la del artículo 47 de la Ordenanza de Limpieza, y la sustitución por una reglamentación que sea complementaria a las ya existentes para favorecer el desarrollo físico y saludable del animal, así como su derecho a realizar ejercicio. Todo ello teniendo en cuenta el cumplimiento, por parte de los dueños de mascotas, de todas las obligaciones reguladas en las ordenanzas municipales sobre el tránsito y circulación de los animales de compañía.

2º) La habilitación de zonas adecuadas para el uso y disfrute de las mascotas, tal y como recoge el artículo 18 de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales, así como el artículo 56 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública.

3º) Dotar a la Ciudad de sistemas apropiados para permitir las micciones del animal, así como de los medios adecuados para depositar los excrementos del mismo.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Nélida. La invito, ante el sentir unánime de todos los Concejales, a que participe en los trabajos de modificación o elaboración de esa nueva Ordenanza y podamos atender a sus peticiones.

2.- D.ª M.ª CONCEPCIÓN GARCÍA VIERA

El señor PRESIDENTE: Bienvenida al Pleno del Ayuntamiento, señora García. Tiene la palabra.

La señora GARCÍA VIERA: En primer lugar, quiero felicitar a la señora Inmaculada Medina y desearle suerte.

El trece de septiembre de 2007 estuve en su Concejalía y estuvimos más o menos media hora hablando; luego se tuvo que marchar, porque iba al programa “A Chirona” (me acuerdo perfectamente). Me pidió dos cosas: la primera, que le diera



tiempo para ver el cambio —que ustedes tanto anunciaban— de limpieza de los parques y jardines, de las calles... ¿Se acuerda? Yo sí me acuerdo, y si quiere eso lo discutimos en otro momento. El cambio que yo veo está aquí, dicen que una imagen vale más que mil palabras... Y yo no represento a nadie.

Posteriormente, quedó usted conmigo para después de las fiestas de Schamann tener otro encuentro con más tiempo —¿se acuerda, que yo le enseñé fotos y usted también me enseñó a mí?—, y todavía estoy esperando a que ustedes me llamen. Si quiere, quedamos un día; o con el señor Alcalde, a mí me da igual, quien me quiera recibir...

Y otra cosa, a ver cuándo aprendemos que nuestra ciudad no se llama Las Palmas, sino Las Palmas de Gran Canaria, porque yo soy una ciudadana de a pie, y cuando lo escucho en la calle... Me he llevado más de un tirón de orejas, y creo que ustedes tienen que dar ejemplo, que no cuesta nada.

Doña Inma, ya lo sabe, cuando quiera, usted o la persona responsable de Parques y Jardines... Porque se lo repito, una imagen vale más que mil palabras, y estas fotos las hice el lunes o el martes de esta semana. Están aquí también para la señora Barrios. Y si hay alguien del Cabildo, también, porque aquí hay un tema que me parece bastante preocupante...

El señor PRESIDENTE: Perdone, señora García Viera, la participación no es para dialogar con un Concejal o una Concejala.

La señora GARCÍA VIERA: Es que como no entiendo... La que no sabe es como la que no ve.

El señor PRESIDENTE: Usted diríjase siempre a la totalidad, al Pleno de la Corporación.

La señora GARCÍA VIERA: Bueno, mejor que lo escuchen todos.

Y luego hay aquí otras fotos que son bastante interesantes, porque son de una zona situada entre la circunvalación y la avenida de Parque Central. Es un espacio que estaba vallado con una tela metálica, y alguien, no sé quién, ha roto la valla. Hay aquí una foto que me gustaría que vieran los responsables, porque es bastante seria. Está enfrente de un parque; allí duermen dos señores que, desgraciadamente, son alcohólicos. Cualquier chiflado, porque abundan, que pase con un coche o una moto o tire una colilla... se imaginan lo que puede pasar, porque está tan seco y tan sucio... Aquí hay fotos que hice el lunes o el martes de esta semana, ahora mismo no lo recuerdo. A los responsables les pido que les echen un vistazo; quien las quiera, yo estoy aquí detrás sentada, que las vea y tome una decisión. Además, es muy peligroso, porque los niños entran aquí —son niños, el peligro los atrae— y van a parar a la circunvalación; y aparte de eso, allí duermen dos personas que, le repito, desgraciadamente están en la calle y son alcohólicos, usted imagínese, con una borrachera, cualquiera que pase por allí y tire una colilla en el lugar... qué puede pasar.

Y estoy harta de denunciarlo, porque llamo al Ayuntamiento y me dicen que llame al Cabildo; llamo al Cabildo y me dicen que llame al Ayuntamiento; vuelvo a llamar al Ayuntamiento y me mandan al edificio Iberia, y el señor prepotente que estaba allí sentado me dijo que yo le estaba haciendo perder su tiempo.

Entonces, usted dirá a dónde voy; si no es del Cabildo ni es del Ayuntamiento, pues no sé, dígame usted a dónde tengo que ir a denunciarlo. Nada más. Gracias por escucharme y por darme la oportunidad de estar aquí. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Viera.



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA

De conformidad y a los efectos del art. 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota